

**PERMISO  
PROVISIONAL**



**SAN PEDRO  
TLAQUEPAQUE**  
GOBIERNO 2012-2015

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFUJO**

CLAVE: SEM000713      FECHA EXPEDICIÓN: 03-Junio-2015  
 FOLIO TRÁMITE: 57.630  
 NOMBRE: ROBLES ESQUIVEL MARIA  
 UBICACIÓN: OROZCO      EXTERIOR: 188      INTERIOR: TT 2080033  
 COLONIA: LAS JUNTAS  
 CALLE CRUCE 1: SIN CALLE  
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
 GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES      JUGOS, CHOCOMIL  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 292 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 26      IMPORTE: \$151.84  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Junio-2015      FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Junio-2015

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE: 07:00:13 a	A: 02:00:13 p	VIERNES	SI	DE: 07:00:13 a	A: 02:00:13 p
MARTES	SI	DE: 07:00:13 a	A: 02:00:13 p	SÁBADO	SI	DE: 07:00:13 a	A: 02:00:13 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 07:00:13 a	A: 02:00:13 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 07:00:13 a	A: 02:00:13 p				

\*\*\*EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART. 43 - ID

*P.T.*  
AUTORIZO

EL REGIDOR EN  
COMISIÓN  
DE TIANGUIS  
ADMINISTRACIÓN  
DE MERCADOS

*J. REYES ESQUIVEL R.*  
ACEPTO

**LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES**  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**ROBLES ESQUIVEL MARIA**

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- Este presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amotinamiento o peaje en el punto a través de peajes.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas como delgadas de todo el municipio, en un perímetro de 200 metros de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en los centros urbanos.

Independencia 58,  
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco  
El incumplimiento de la normatividad antes señalada, causará la no renovación del permiso provisional.  
Tel. 1057.6000